



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LOS APOYOS ÚNICOS A LOS LEGISLADORES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE RECIENTE INCORPORACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EN LA LXIII LEGISLATURA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultades para dictar resoluciones relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos, formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LOS APOYOS ÚNICOS A LOS LEGISLADORES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE RECIENTE INCORPORACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EN LA LXIII LEGISLATURA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

- V. Que este Comité de Administración para apoyar el desarrollo de la función legislativa otorgó apoyos a legisladores a través de los Grupos Parlamentarios de la LXIII Legislatura, mismos que fueron autorizados en sus términos;
- VI. Que derivado de la inclusión y toma de protesta de los Legisladores a sus respectivos Grupos Parlamentarios con posterioridad a lo establecido en el considerando V del presente Acuerdo, a partir del comunicado del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre los resultados de la jornada electoral del domingo 6 de diciembre de 2015, se hace necesario otorgar en los mismos términos los apoyos que permitan cumplir con sus obligaciones constitucionales;

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, por conducto de las direcciones generales competentes, se otorguen a los CC. Diputados que se incorporaron a sus respectivos Grupos Parlamentarios los apoyos otorgados a los CC. Legisladores de la LXIII Legislatura correspondientes a la contratación para la adecuación de espacios físicos de oficina, incluyendo las oficinas de enlace legislativo en el distrito o circunscripción que corresponda y adquisición de mobiliario exclusivamente para las oficinas del recinto legislativo que les permitan desempeñar sus actividades de manera eficiente y eficaz, por única ocasión y por un monto de \$100,401.60 (cien mil cuatrocientos un pesos 60/100 M.N.), así como el apoyo otorgado para atender necesidades sustantivas, operativas y de infraestructura tales como contratación de consultoría administrativa, servicios tecnológicos, congresos, convenciones, foros y servicios de comunicación social, entre otras, por única ocasión y por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán entregados a través de sus correspondientes Grupos Parlamentarios; y se autoriza se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de dos mil dieciséis.

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidenta y Representante Titular
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

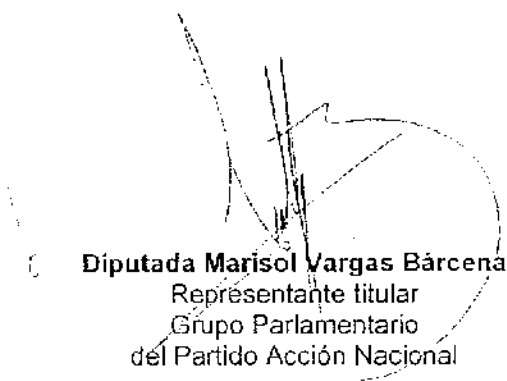
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LOS APOYOS ÚNICOS A LOS LEGISLADORES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE RECIENTE INCORPORACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EN LA LXIII LEGISLATURA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Diputada María Concepción Valdés Ramírez
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



Diputada Marisol Vargas Bárcena
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Diputado José Antonio Arévalo González
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular
Grupo Parlamentario
Movimiento Regeneración Nacional

Diputado José Clemente Castañeda Hoefflich
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Diputado Mariano Lara Salazar
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

Diputada Melissa Torres Sandoval
Representante titular
Grupo Parlamentario
Encuentro Social



ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LOS APOYOS ÚNICOS A LOS LEGISLADORES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DE RECIENTE INCORPORACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EN LA LXIII LEGISLATURA.